

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 21 de Marzo del 2017, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. SIXTO GONZALEZ SOTO
- SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
- SR. RODRIGO COLOMA CASTRO
- SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA
- SR. JULIO CHERIF PEREZ
- SR. VICTOR INZULZA ADASME
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
- SR. G. VIVIANA VEGA CORTES
- SR. HERNANDO DURAN PALMA
- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar acta de sesión ordinaria del 07 de Marzo del 2017.
- 2.- Acuerdo para aprobar Plan de Salud año 2017.
- 3.- Acuerdo para aprobar rebaja de Derechos de Ocupación de Vía Pública en Proyecto “Reposición de Veredas en Calle 2 Norte entre 3 y 5 Oriente, Talca”
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada, y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud, Talca”. ID: 2295-1-LR17.
- 5.- Incidentes.

**PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA**

- 1.- Acuerdo para Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Suministro de Reactivos de Laboratorio, APS Talca, año 2017” ID:2295-3-LP17.
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Parcial de pavimentos de Patio, Complejo Educación Javiera Carrera, Talca” y “Mejoramiento Parcial Patio e Instalación de Bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca” ID:2295-15-LP17.
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento y Mantenciones de Tres Establecimientos de Talca: Las Américas, El Sauce y San Miguel” ID:2295-21-LP17.

**SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA**

**1.- Acuerdo para aprobar trato directo “Adquisición de Insumos Reactivos” para las Líneas que resultaron declaradas desiertas o inadmisibles en Licitación Pública ID:2295-3-LP-17.**

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre de Dios se abre la sesión.

**SR. SECRETARIO** : El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy Martes 21 de Marzo del 2017, es el acuerdo para aprobar Acta de sesión ordinaria 07 de Marzo del 2017.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 075</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Hernando Durán, Hernán Astaburuaga, señorita Viviana Vega, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, aprobar Acta de sesión ordinaria 07 de Marzo del 2017.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número dos es el Acuerdo para aprobar Plan de Salud año 2017. El informe está en poder de ustedes que es el informe que nos llega de Contraloría que el Plan Comunal debe ser aprobado por el respectivo concejo, debiendo la municipalidad de Talca regularizar situación que indica y remitir antecedentes que señala al 31 de Marzo del año en curso, va hacer la exposición la Directora Subrogante Sorania Ferrada.

**SRA. SORANIA FERRADA** : Mi nombre es Sorania Ferrada, soy enfermera, encargada de la parte salud y a la vez subrogo al Doctor Cancino Director Comunal, en esta oportunidad les voy a presentar el plan comunal de salud el cual fue confeccionado se presentó en una oportunidad en Diciembre del año pasado y por solicitud de contraloría nos pide una nueva presentación ante este concejo.

Este es un proceso de planificación que implica realizar un diagnóstico que incluye la demanda de la población y el cálculo de la dotación de la oferta de los distintos establecimientos de la red asistencial.

Esta programación se hace anualmente como ahí está mencionada y debe estar en armonía o en conjunto con las estrategias del Servicio Nacional de Salud con las orientaciones programáticas que establece la ley 19.378, además esta programación debe incorporar elementos que tengan que ver con el diagnóstico de salud total del lugar que se está evaluando y el consejo de desarrollo del diagnóstico participativo.

Además contempla esta programación un trabajo con la dotación, o sea el número de profesionales que nos desenvolvemos en todos los establecimientos, la dotación es el número de horas semanales que cada unidad administradora requiere para su funcionamiento y esto se debe realizar antes del 30 de septiembre de cada año, y ya fue presentado el año pasado en esa oportunidad.

Los contenidos que tiene que tener el plan de salud comunal son diagnóstico de situación de la comuna, un plan de cuidado de salud de la población, una programación de actividades, una dotación en personal, un programa de capacitación y un proceso programático para el año subsiguiente, en esta oportunidad les voy a presentar la programación de actividades.

Los puntos anteriores los dos antes mencionados presentaron un plan comunal de salud de la comuna de Talca que abarcaba 3 periodos del año 2016 al 2018 y eso quedó en acta en una sesión ordinaria del concejo de la comuna de Talca el 17 de Noviembre del 2015, ahí está la imagen del acta de esta sesión.

La programación de actividades que nosotros realizamos para poder trabajar en salud contempla demanda de la morbilidad según tasa de consulta, de prevalencia de patología crónica por grupo de edad, estimación de controles de salud y de crónicos según concentraciones y rendimientos, estimación de actividades grupales, comunitarias, domiciliarias y de promoción de la salud, estimación el PNI, estimación de PNAC y PACAM, estimación de procedimientos y estimación de interconsultas al nivel de mayor complejidad.

Ahí ustedes pueden visualizar el ejercicio el resumen comunal de todas estas actividades, y si ustedes ven allá en la parte izquierda están todos los profesionales, las horas administrativas que desarrollan en los centros de salud, acá en el costado derecho las horas asistenciales y las horas anuales de cada uno de los profesionales para el desarrollo de las actividades.

Otra parte de este plan de salud es el plan de capacitación, este plan también es una planificación anual que se realiza basado en las orientaciones para la planificación y programación en Red 2017, y se le debe dar prioridad según los lineamientos estratégicos formulados desde el MINSAL a fortalecer el modelo de atención, consolidar el modelo de gestión en red, fortalecer el sistema de garantías explícitas en salud, mejorar la calidad de la atención y trato al usuario, desarrollar la gestión administrativa, física y financiera.

Para poder desarrollar este plan de capacitación se incorporan capacitaciones propuestas por el Comité Paritario para generar estrategias de desarrollo organizacional, para el mejoramiento de la calidad de vida funcionaria y la salud de los trabajadores.

Durante los meses de septiembre y octubre del 2016 se aplicó un cuestionario a 178 funcionarios de las diferentes categorías, para efectuar la detección de necesidades de capacitación para el PAC 2017.

Este levantamiento de información se priorizaron temas los cuales ahí tienen porcentajes de acuerdo a la prioridad, el primero de ellos es el autocuidado del equipo de salud, con una importancia relativa de un 22%, manejo de situaciones difíciles, con una importancia relativa de un 14%, mejoramiento de las destrezas clínicas, con una importancia relativa del 11%, desarrollo de competencia y habilidades para el trabajo en equipo, con una importancia relativa del 8,4% y mejoramiento de la calidad de atención y trato al usuario, con una importancia relativa del 8,3%.

Tenemos acá los temas que también nacieron a raíz del levantamiento de necesidades como por ejemplo la actualización en el modelo de salud familiar y profundización del trabajo con familias, actualización en el diagnóstico, manejo y referencia de patologías que son derivadas al hospital regional de Tala, en las especialidades de otorrino, neurología y traumatología, ley sobre deberes y derechos de los usuarios, calidad y humanización de la atención y trato al usuario en los centros de salud, manejo adecuado de REAS para la prevención de accidentes por punción con residuos corto punzantes: evitando el contagio de VIH y Hepatitis B, capacitación en reanimación cardiopulmonar según actualizaciones 2015, pasantía de matronas en unidad de patología mamaria, patología cervical y poli de ARO, prevención y manejo de conflictos, detección y evaluación de riesgos en áreas de salud.

**SR. PRESIDENTE** : Disculpe me consultaba el concejal Hernando Durán yo tengo entendido que esto fue presentado y se votó solamente la dotación, pero el contenido había sido presentado a los concejales.

**SRA. SORANIA FERRADA** : Todo este contenido ya había sido presentado a los concejales, en esa oportunidad, incluyendo esta misma presentación que yo les estoy realizando en esta presentación el día de hoy.

**SR. HERANDO DURAN** : Yo sabes que Sorania, en realidad yo lamento el conversarlo acá pero yo creo que nosotros debemos hacerle caso a la contraloría, yo presenté el documento porque creo que las cosas se deben hacer en el orden y como corresponde a lo que dice la ley y la contraloría dice en el último párrafo quiero leerlo “ahora bien de los antecedentes tenidos a la vista y de acuerdo a lo informado por la propia municipalidad de Talca, no consta que el proyecto del programa de salud para el año 2017 hay sido remitido al aludido cuerpo colegiado”, a mí como concejal a mí no me han entregado este plan, yo no he revisado este plan, el plan es más grande, es muy extenso, tiene que ver con la planificación, con las etapas de ciclo vital, con el modelo familiar, tiene que ver con la dotación que claramente está presentada ahí, tiene que ver con un diagnostico participativo, tiene que ver como participa como se trabaja el diagnostico participativo con las unidades, tiene que ver con un programa de promoción, o sea es mucho más extenso y yo siento que aquí falta el documento para por lo menos haber hecho el análisis, tiene que ver con las metas, yo necesito saber del desempeño colectivo se cumplió o no se cumplió, necesito saber cómo estudio los indicadores que tenía la comuna para decir que este plan está de acuerdo o está coherente con lo que nosotros vamos hacer, entonces yo sugiero señor alcalde que siento que es una falta de respeto que se está presentando algo aquí pero no me lo presentaron, y lo que dice Sorania, pucha Sorania lo siento pero usted no estaba el año pasado en el momento de su confección por lo tanto no es su responsabilidad, por tanto yo no le estoy diciendo que usted lo está haciendo mal para nada, al contrario usted no estaba, esto era de la administración anterior, de hecho la contraloría dice también en el mismo punto “que se ha infringido de este modo la normativa y la jurisprudencia precitada, por lo que en el contexto la entidad edilicia deberá hacer tal cosa”, por lo tanto aquí también nos habla de que aquí hay una norma o una jurisprudencia que no se cumplió, de hecho la semana anterior yo presenté esto lo dije, lo dije, lo leí y también les dije que era necesario y creo que corresponde hacer una investigación en relación a porque no se hizo una actividad que lo dice la ley, y era una responsabilidad del director comunal presentar, no estoy hablando del nuevo director, porque el director no había aparecido, tampoco hablo de la señora Sorania porque tampoco estaba, entonces cuando dice que lo presentó al concejo, a qué concejo, yo no soy el concejo anterior, soy el concejo nuevo y este concejo yo no tengo un documento que me haya llegado, y por eso reclamé a la contraloría, entonces lo mínimo que deberían hacer es mandarnos el plan comunal con todo lo que corresponde lo que dice la ley, y nosotros revisarlos, creo que tendría que ser en todos los programas, para que nosotros pudiéramos decir aquí sabe que yo opino que esto no está bien o yo opino que esto está muy bien, siento que esa es mi responsabilidad como concejal, y yo voy a exigir y lo voy a pedir, o sea siento que hoy día yo no puedo aprobar algo que yo no he revisado.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo quisiera hacer una pregunta al doctor Durán, si cuando él fue Jefe Comunal de Salud se hizo lo mismo que hoy día está encontrando tan malo, en segundo lugar aquí es lo que me importa es la gente que hay que darle cumplimiento en vez de lo escrito que hay sobre las metas y serie de cosas que hay, hay que hacer realizaciones, lo importante es que haya atención para la gente, entonces yo le digo que si hay alguna cosa que no estuviera bien hecha arreglémosla, pero aquí nadie gana con empezar a discutir que las exigencias una serie de cosas, yo respeto la opinión del Doctor Durán, pero no estoy de acuerdo, primero realicemos las cosas para la gente.

**SR. HERNANDO DURAN** : Puedo responderle.

**SR. PRESIDENTE** : Pero yo pediría se nos alargan muchos los puntos, todos van a tener oportunidad pero no con replica o sino vamos a estar toda la tarde.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo lamento que esta situación haya llegado hasta aquí, estamos prácticamente a fines de marzo y estamos viendo este tema, debió haberse zanjado ya hace bastante tiempo atrás, pero más lamento que esto se advirtió, aquí vimos en algún momento que no estaba bien hecho, ya no se había aprobado como correspondía, tampoco aprobamos en ese momento el presupuesto de salud, lo discutimos, lo hicimos ver pero no se consideró, no se tomó en cuenta, entonces llegamos a esta instancia que finalmente es ir a la contraloría, que para mí es un organismo importante, regulador y que tenemos que acudir cada vez que tengamos dudas, pero la idea es que los zanjemos aquí, no tenemos para que llegar allá si lo habíamos advertido porque no se consideró, lo mismo pasa el otro día yo ya lo he mencionado dos veces aquí que se aprobó una patente alcoholes en forma ilegal, o sea no está, no corresponde, no estaban los quorum pero nadie ha dado una respuesta a eso, entonces finalmente vamos a tener que seguir recurriendo a la contraloría, yo creo que no es la idea, la idea es que se tome en consideración la opinión de los concejales en su momento, se evalúe y estas cosas evitamos llegar a estas instancias en que estamos hoy en día, lo lamento pero yo creo que hay que regularizar el funcionamiento y considerar la opinión de todos los concejales y no solamente de algunos que de alguna manera u otra están más cercanos a las ideas del alcalde, o de la administración anterior, y que los puntos de vista de nosotros también son importantes y está basado en hechos concretos y por eso lo pusimos aquí al tenor de la discusión de todos, pero como que las cosas pasan por alto y seguimos avanzando y yo creo que no es la idea, yo creo que esto finalmente nos debe servir como un tirón de orejas para que finalmente en adelante no caigamos y no cometamos estos mismos errores, pero aquí hay responsabilidad y esa responsabilidad hay que determinar quiénes son los que tienen que dar la cara.

**SR. PRESIDENTE** : Primero decir que acá se escucha, se acoge la opinión de todos los concejales, yo creo que se ha dado muestra de eso, y en segundo término yo entiendo que acá se presentó se entregaron los antecedentes y lo que pasa que lo que quedó establecido en la votación fue solamente la votación de la dotación, ahora si faltan antecedentes, se me informó que eso no era así que se había entregado, pero se puede hacer llegar sin ningún inconveniente.

**SR. HERNANDO DURAN** : Pero esa dotación fue aprobada por el concejo anterior, nosotros no hemos aprobado dotación este año, disculpe pero yo creo que usted señor alcalde usted está recibiendo mal la información, o le están entregando mal la información, la dotación se aprobó los dijo Sorania al 30 de septiembre del año pasado, o sea no se presentó a este concejo y este concejo yo tengo super claro todo lo que se habla, gracias a Dios esa parte de la memoria todavía está buena, entonces no se ha presentado, y no se ha presentado, no se ha mandado la información, no se aprobó el presupuesto de salud, no se aprobó el plan comunal de salud, lo mínimo que debe ocurrir es que los tienen que mandar la información para que nosotros tengamos los antecedentes porque además como cuerpo colegiado toda información la mandan antes y esta información no ha sido enviada, y hay información que es necesaria y yo quiero decirle a don Manuel, don Manuel yo mandaba la información con una semana de anticipación porque así era la norma y se mandaba un CD, y los concejales podía tener acceso al CD o incluso antes mandábamos el anillado del plan comunal de salud, porque también se lo mandábamos al Servicio de Salud de esa manera, entonces no es que ahora lo pida, se ha hecho siempre.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo quisiera preguntarte Hernando dentro de todas las debilidades, deficiencias o llamémoslo como sea, pero yo creo que aquí hay que construir, tu eres un profesional del área yo creo que se benefician con lo que realicemos y aprobemos va en beneficio de la comunidad, por lo tanto yo creo que hay que tratar en lo posible, tengamos un consenso con altura de mira, porque aquí no podemos echarle la culpa a uno ni al otro, la idea es poder que esto tenga un avance, y que las cosas de acuerdo a la voluntad expresada por usted alcalde, en reiteradas oportunidades que se está haciendo, estamos recién empezando con esta administración, los errores que se cometieron ayer, bueno hoy se tienen que solucionar de alguna manera, pero yo creo que a nuestros profesionales que están trabajando en estos momentos para hacer las cosas de la mejor manera posible creo que no podemos apuñalarlos de tal manera como yo lo estoy sintiendo, yo creo que para poder avanzar hay que tener una mirada hacia la gente que se atiende en los centros de salud, hoy día tenemos debilidades que las vamos a arreglar de a poco, y eso lo tenemos que hacer en conjunto, lo tenemos que hacer en equipo, pero yo creo que seguir hiendo a la contraloría, seguir haciendo cosas para allá, creo que los trapitos se lavan acá, en esta casa, no haciéndolas públicas, sino que tratar que seamos verdaderamente como lo acabamos de expresar y que está por ley somos un concejo colegiado, yo pediría por favor que esto que no vuelva a repetirse para decirlo de alguna forma, pero por favor tengamos una mirada para la gente porque para eso estamos acá nosotros, para el bienestar de la gente.

**SR. PRESIDENTE** : Hernán yo voy a decir lo siguiente, si se entregó en el concejo anterior podemos tener un concejo extraordinario lo vamos a pedir de hecho para una modificación presupuestaria y hacer llegar lo antes posible obviamente si es el 30 será mañana o pasado los antecedentes a este nuevo concejo.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Quiero plantear eso, yo entiendo la posición de Hernando, no concuerdo con Julio porque creo que la contraloría es un órgano que está ahí disponible para dirimir justamente este tipo de situaciones, es verdad no debiéramos llegar a este tipo de situaciones, pero a veces pasa y es necesario, entonces no tiene nada malo tampoco que se haga, sin embargo apelando el ánimo que ha caracterizado lo que va de este concejo, yo siento que si se nos hace llegar la información a la brevedad, tenemos tiempo suficiente para revisarlo y tal vez el próximo concejo.

**SR. PRESIDENTE** : Tiene que ser presentado antes de fin de mes.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Lo hacemos la próxima semana y creo que los tiempos dan perfectamente y podemos avanzar y no entramparnos en una discusión.

**SR. JORGE GUZMAN** : Comparto la petición de Hernán y también comparto en parte lo señalado por Hernando, pero creo Hernando que nos equivocamos en ciertos aspectos, porque cuando se discutió esto no planteaste lo que estás planteando ahora, sino que lo que tú dijistes en ese momento que tu considerabas que el presupuesto de salud no estaba aprobado.

**SR. HERNANDO DURAN** : Y sigue no aprobado.

**SR. JORGE GUZMAN** : Según tu modo de ver, contraloría entiendo que tú también hicieses una presentación por eso, lo cual no ha contestado, pero tú te abstuviste en ese minuto, quizás si en ese minuto hubieses planteado esto, sería distinto, pero hoy día sacaste un dictamen para nuevamente ponerlo en la mesa, entonces quizás la buena fe se presume en las personas y también debe ser en este concejo, tú tuviste una oportunidad, la facultad de elegir algo, de elegir ser director de salud o ser concejal, y optaste por ser concejal, la función de un concejal si bien es cierto es la fiscalización, pero tiene que ser una fiscalización positiva, sino que la invitación no solo a ti sino que a todos los demás concejales es lo mismo, debe ser positiva, y quizás esto por un correo porque no me acompañan el plan se habría solucionado y hoy día estaríamos aprobando el plan comunal que es una herramienta muy necesario de dicho servicio.

**SR. VICTOR INZULZA** : Yo soy el más interesado en aprobar el plan de salud para los talquinos, somos una de las ciudades más grandes de Chile que tenemos una cantidad de habitantes increíble, por lo tanto creo que esta ciudad debe tener un tremendo plan de salud, pero para eso también yo creo que nosotros necesitamos tener la más acabada información y ojalá la mejor capacitación posible para poder enriquecerlos las cosas que se nos presentan por lo tanto me parece tremendamente pertinente que podamos tener el máximo de información, yo creo que por lo que nos exponía ahora y la otra vez en áreas que son riquísimas y que requieren la mirada del concejo, por tanto yo estoy por aprobarlo pero quiero proponer también que tengamos la posibilidad de leerlo, como tenemos el tiempo, podemos en una próxima sesión aprobarlo.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Yo estoy en la posición de aprobarlo a pesar de que no tengo la capacidad del doctor, porque a mí me interesa un plan de acción para poder fiscalizarlo, creo que su propuesta es adecuada, aprobémoslo el próximo concejo, pero creo señor alcalde que usted está teniendo muchos problemas porque el año pasado se politizó mucho la municipalidad, el Director Comunal de Salud yo creo que se dedicó más a la política que como asesor como director, es mi opinión personal, porque todas las consecuencias las está sufriendo la nueva administración, se espera que eso nunca más vuelva a ocurrir.

**SR. PRESIDENTE** : Me parece muy bien, entonces hacemos llegar los antecedentes y sometemos a votación la próxima sesión.

**SR. SECRETARIO** : El punto número tres es el Acuerdo para aprobar rebaja de Derechos de Ocupación de Vía Pública en Proyecto "Reposición de Veredas en Calle 2 Norte entre 3 y 5 Oriente, Talca". Está el documento de la Directora de Seplan que señala lo siguiente:

Secretaría  
Comunal de  
Planificación



ORD. : N° 124  
ANT. : Proyecto "Reposición de Veredas calle 2  
Norte entre 3 y 5 Oriente, Talca"  
MAT. : Lo que indica

TALCA,

A : **JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
  
DE : **VERONICA REYES VERDUGO**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

En relación al proyecto denominado "Reposición de Veredas calle 2 Norte entre 3 y 5 Oriente, Talca", financiada con Recursos Municipales, se encuentra en etapa de ejecución a cargo de la Constructora PROESSA SPA. Dentro de los trámites que se deben realizar, se contempla el pago de derechos por Ocupación de Vías, por lo cual se ingresó a la Dirección de Obras Municipales la Solicitud correspondiente, con el folio 201703836, la cual debe ser cancelada por el Municipio.

De acuerdo al cálculo realizado por dicha dirección el monto a cancelar es de \$25.444.765 (Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos), pero como se trata de un proyecto municipal el cual significa una mejora para el entorno de sector se puede solicitar la rebaja del 99% de dicho monto, lo cual debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

El proyecto considera la reposición de baldosas del tramo señalado, costado sur, con una superficie de intervención aproximada de 1561,26 m2. Se contempla el diseño tradicional de aceras del centro de la ciudad, conforme a lo estipulado y exigido en la Ordenanza de Veredas de la ciudad. Cabe destacar que se trata de baldosa microvibradas de alto tráfico y antideslizantes. Se proyecta la demolición de los pavimentos de veredas existentes, con excepción de los tramos en buen estado, se mantienen en general los árboles existentes, se extraen raíces de árboles que interfieran con los nuevos pavimentos, la reforestación de árboles con las especies indicadas. Se incluyen bandejones centrales de prado y especies florales, reposición y plantación de nuevas especies arbóreas. Se incluye la incorporación de mobiliario urbano, como bancas, basureros e iluminación, considerando la instalación de faroles del tipo colonial, con cableado subterráneo.

Dado lo anterior, solicito a Ud. someter a aprobación del Concejo la rebaja indicada, quedando el monto a pagar en \$254.448 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), lo que nos permitirá cumplir con todos los trámites correspondientes para la correcta ejecución de la obra mencionada.

Se adjunta copia de la Solicitud de Ocupación de Vías ingresada a la Dirección de Obras y copia del comprobante de Ingreso de Trámite Folio 201703836, para su conocimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**VERONICA REYES VERDUGO**  
★ **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

VRV/VPS  
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ La indicada
- ✓ Sr. Secretario Concejo Municipal
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Archivo Secplan
- ✓ Archivo Expediente

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 076</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Hernando Durán, Hernán Astaburuaga, señorita Viviana Vega, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, rebaja de Derechos de Ocupación de Vía Pública en Proyecto “Reposición de Veredas en Calle 2 Norte entre 3 y 5 Oriente, Talca”.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número cuatro es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada, y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud, Talca”. ID: 2295-1-LR17.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Expone el siguiente Informe:

**INFORME DE LICITACION PUBLICA**  
**“CONTRATACION SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET Y RED PRIVADA Y, CENTRAL TELEFONICA PARA LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD, TALCA”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Miércoles 11 de Enero del presente año (Decreto Alcaldicio N°0047 del 10.01.2017, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-1-LR17.

**Breve Descripción General del Servicio Actual:**

Actualmente el Departamento Comunal de Salud (DCS) posee una red de datos IP/MPLS interconectada desde la DCS hacia los centros de salud a través de Fibra Óptica navegando a 10 MBPS: José Dionisio Astaburuaga, La Florida, Julio Contardo, Carlos Trupp, Faustino González, Las Americas, Magisterio, Brilla el Sol, Nuevo Horizonte, Posta Mercedes y Bodega Farmacia-Adquisiciones. Modulo Dental Central con línea de Cobre, con una navegación de 2 MBPS, velocidad de conexión máxima permitida para esa tecnología.

En relación a la comunicación de voz, se conecta a través de una central telefónica, donde los anexos telefónicos permiten una intercomunicación entre los establecimientos a un costo \$0, asociando telefonía IP y líneas análogas como contingencias. En relación a los llamados a números celulares y tramo local, estos son efectuados a través de un plan de minutos.

**Breve Descripción General del Servicio Licitado:**

El servicio licitado para el Departamento Comunal de Salud (DCS) se basa en una red de datos IP/MPLS interconectada con línea de Fibra Óptica. Los Centros de Salud José Dionisio Astaburuaga, La Florida, Julio Contardo, Carlos Trupp, Faustino González, Las Américas, conectados a una velocidad de 30 MBPS. Los CECOF Brilla el Sol y Nuevo Horizonte, Posta Mercedes, Modulo Dental y Bodega Farmacia-Adquisiciones. Conectados a una velocidad de 20 MBPS.

En relación a la comunicación de voz, se mantiene la solución, con central telefónica, costo \$0 en llamados dentro de la intranet, bolsas de minutos para llamados fijos y celulares, líneas de contingencias en cada centro de salud.

Es importante señalar que, la Licitación será financiada totalmente con recursos de la Dirección Comunal de Salud.

El plazo de duración del Contrato será de 48 (cuarenta y ocho) meses, contados desde el día establecido en el Acta de Inicio del Servicio.

**Especificaciones Solicitadas**

Para entregar un servicio apropiado a la DCS, sabiendo que la infraestructura computacional avanza cada vez más, dejando así establecimientos con una red de datos en un nivel avanzado, además de ello, cumplir con el requerimiento de conectividad de navegación por el Servicio de Salud del Maule, con el fin de seguir con el proceso de implantación de Ficha Clínica Electrónica, los box de atención podrán tener acceso a la información que está bajo Internet, además, de todos los servicios y aplicaciones que pueden ser brindados sobre la red de datos, es necesario que los centros de salud puedan navegar a una velocidad como se indican:

- **DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL**
  - VELOCIDAD DE INTERNET (NAC/INTERNACIONAL) FastEthernet/50 MBPS (Línea fibra Óptica)
  - VELOCIDAD DE ACCESO IP/MPLS 1 GBPS: (Línea fibra óptica)
- **VELOCIDAD DE ACCESO IP/MPLS 30 MBPS: (Línea fibra óptica)**
  - CESFAM José D. Astaburuaga
  - CESFAM Las Américas
  - CESFAM La Florida
  - CESFAM Magisterio
  - CESFAM Julio Contardo
  - CESFAM Carlos Trupp
  - CESFAM Faustino González
- **VELOCIDAD DE ACCESO IP/MPLS 20 MBPS: (Línea fibra óptica)**
  - POSTA RURAL Mercedes
  - BODEGA Farmacia-Adquisiciones
  - CECOSF Brilla el Sol
  - CECOSF Nuevo Horizonte
  - MODULO Dental

#### Descripción y Requerimientos de Red

- La topología de red solicitada es del tipo Punto Multipunto, la cual permite una conectividad directa entre todos los sitios remotos (CESFAM/CECOF/POSTA/MODULO/BODEGA) y el sitio central (DCS).
- La interconexión utiliza como Plataforma de Transmisión a la Red IP/MPLS, la cual es una red destinada a ofrecer servicios basados en el protocolo IP, además de presentar facilidades de acceso y transporte de información.
- La solución propuesta debe ofrecer dos opciones de conectividad: SSL VPN y VPN IPsec.

#### Resumen de requerimientos:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	Requerimientos en Licitación			
		CONEXIÓN	DATOS ( )	C. CLASS	ENLACE
Dirección Comunal Salud, casa matriz	1 poniente 2 y 3 sur 927	Fastethernet Nac y 50 Mbps Internacional	GigaEthernet	1 : 1	FIBRA
Cesfam astaburuaga	12 norte s/n	30 mbps			FIBRA
Cesfam la florida	los nogales s/n	30 mbps			FIBRA
Cesfam julio contardo	15 sur s/n	30 mbps			FIBRA
Cesfam carlos trupp	8 sur s/n	30 mbps			FIBRA
Cesfam las americas	6 oriente 3000	30 mbps			FIBRA
Cesfam magisterio	27 sur 21 poniente s/n	30 mbps			FIBRA
Cesfam faustino gonzalez	17 oriente 13 norte s/n	30 mbps			FIBRA
Cecof nueva horizonte	23 oriente esquina 5 norte s/n	20 mbps			FIBRA
Cecof brilla el sol	13 ½ sur s/n	20 mbps			FIBRA
Posta mercedes	camino san clemente cruce purisima s/n	20 mbps			FIBRA
Bodega farm y adq.	15 oriente nº 600	20 mbps			FIBRA
Modulo dental	7 oriente nº 1410	20 mbps			FIBRA

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	Requerimientos en Licitación	
		TELEFONIA IP	Líneas de Respaldo
Dirección Comunal Salud, casa matriz	1 poniente 2 y 3 sur 927	54 (1 Puesto operadora y 53 anexos)	8
Cesfam astaburuaga	12 norte s/n	12	1
Cesfam la florida	los nogales s/n	12	1
Cesfam julio contardo	15 sur s/n	12	1
Cesfam carlos trupp	8 sur s/n	12	1
Cesfam las americas	6 oriente 3000	12	1
Cesfam magisterio	27 sur 21 poniente s/n	12	1
Cesfam faustino gonzalez	17 oriente 13 norte s/n	12	1
Cecof nueva horizonte	23 oriente esquina 5 norte s/n	3	1
Cecof brilla el sol	13 ½ sur s/n	3	1
Posta mercedes	camino san clemente cruce purisima s/n	4	1
Bodega farm y adq.	15 oriente nº 600	8	1
Modulo dental	7 oriente nº 1410	2	1

**Las mejoras son:**

- a) Aumento de las velocidades de navegación a los CESFAM (actual 10 mbps, licitación 30 mbps)
- b) Aumento de navegación a los CECOF (actual 10 mbps, licitación 20 mbps)
- c) Conectividad de Modulo dental (Cobre a Fibra)
- d) Aumento de navegación de Modulo Dental (actual 2 mbps, licitación 20 mbps)
- e) Anexos de teléfonos en cada CESFAM (10 a 12)
- f) Monitoreo de enlaces

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTARON A LA PROPUESTA:****A.1.- VISITA TERRENO:**

La Licitación no contempló visita a terreno. Los interesados quedaron libres de visitar los recintos por cuenta propia.

**A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Viernes 10 de Febrero de 2017, hasta las 16:30 horas):**

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente efectuó oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTE	RUT
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1

**A.3.- PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Viernes 10 de Febrero de 2017, hasta las 16:30 horas):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan, con vigencia mínima al 14 de Mayo de 2017:

	DOCUMENTOS	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.
B.1	<b>ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA</b> QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE <b>\$1.000.000.-(un millón de pesos)</b> , con vigencia mínima al <b>14 de Mayo de 2017</b> .	Presenta Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 31.05.2017	Presenta Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 30.05.2017

Cabe señalar que, no se recepciónó Oferta en el Portal del Proponente "**COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.**", Rut N°90.299.000-3, por tanto, como es imposible la revisión de sus antecedentes, su Garantía se enviará a Custodia de Tesorería, para posterior devolución.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:****B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Viernes 10 de Febrero de 2017, a las 17:00 horas):**

**Obs. N°1:** El "**Anexo N°1:** Datos de Oferente", es un Anexo que se incluyó solo en el Comprobante de Ingreso de la Oferta, no en la Oferta Administrativa misma. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se solicitará su inclusión mediante el módulo "Aclaración a la Oferta", obteniéndose posteriormente la calificación correspondiente.

**Obs. N°2:** El "**Anexo N°3:** Declaración Jurada Simple de Infracción a los derechos fundamentales del trabajador", no se incluyó en la Oferta Administrativa. Se extrajo desde la sección "documentos acreditados" del Proponente, en Chileproveedores, Certificado de Prácticas Antisindicales, pero es del año 2013. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se solicitará su inclusión mediante el módulo "Aclaración a la Oferta", obteniéndose posteriormente la calificación correspondiente.

**Nota General 1:** Todos los Anexos que requieren nombre o firma, se registran con el nombre y/o firma del señor Pedro Pablo Laso Bambach, sin embargo, los Anexos N°7 y N°8, registran los datos del señor Claudio Monasterio Rebolledo. Cabe señalar que, de ambos representantes legales se adjuntaron las cédulas de identidad y, sus respectivos poderes.

**Nota General 2:** Se enviará a la Dirección Comunal de Salud, carpeta completa del Oferente, con la finalidad de revisión de la parte técnica, especialmente la "**Presentación de la Solución Técnica**" y, la "**Certificación ISO**" y, de ser considerada Oferta Admisible, su posterior Evaluación Técnica.

**B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA Y/O OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

No hay observaciones.

**C.- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES EXTRAIDOS DESDE EL PORTAL**

**C.1.- ANALISIS DEL OFERENTE:****1. TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.:**

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- El Oferente presenta el archivo del "**Anexo N°1: Datos de Oferente**", que solo se visualiza en los archivos del "Comprobante de Ingreso de la Oferta" y no en la Oferta Administrativa misma. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se solicitará su inclusión mediante el módulo "Aclaración a la Oferta", obteniéndose posteriormente la calificación correspondiente (**Obs. N°1**). Cabe señalar que, el Oferente presentó el documento solicitado mediante el módulo "Aclaración a la Oferta" (Foro Inverso), por tanto, obtiene la calificación establecida en el criterio de evaluación "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta", de las Bases Administrativas Especiales.
- El Oferente no incluyó el archivo del "**Anexo N°3: Declaración Jurada Simple de Infracción a los derechos fundamentales del trabajador**", en la Oferta Administrativa. Sin embargo, se extrajo desde la sección "documentos acreditados" del Proponente, en Chileproveedores, un "Certificado de Prácticas Antisindicales", pero es del año 2013. Como el Anexo solicitado es un documento de la Oferta Administrativa, se solicitará su inclusión mediante el módulo "Aclaración a la Oferta", obteniéndose posteriormente la calificación correspondiente. (**Obs. N°2**).
- Cabe señalar que, el Oferente presentó el documento solicitado mediante el módulo "Aclaración a la Oferta" (Foro Inverso), por tanto, obtiene la calificación establecida en el criterio de evaluación "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta", de las Bases Administrativas Especiales.
- Todos los Anexos que requieren nombre o firma, se registran con el nombre y/o firma del señor Pedro Pablo Laso Bambach, sin embargo, los Anexos N°7 y N°8, registran los datos del señor Claudio Monasterio Rebolledo. Cabe señalar que, de ambos representantes legales se adjuntaron las cédulas de identidad y, sus respectivos poderes. (**Nota General 1**).
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Anexo Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- PRESUPUESTO MENSUAL Y PLAZO DE INSTALACION OFRECIDO POR EL PROPONENTE:**

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

OFERENTE	VALOR CUOTA MENSUAL EN U.F. (SIN IVA) Portal mercadopublico	VALOR CUOTA MENSUAL EN U.F. (SIN IVA) Anexo N°8	VALOR CUOTA MENSUAL EN U.F. (CON IVA) Anexo N°9	PLAZO TOTAL DE INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA (DIAS HABILES)
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	278,00	278	330,82	28

**D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO MENSUAL ESTABLECIDO EN BAE Y OFRECIDO:**

Comparando el presupuesto máximo disponible mensual (Sin IVA), establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por el proponente, se tiene lo siguiente:

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO MENSUAL ESTABLECIDO EN BAE (UF) SIN IVA	VALOR CUOTA MENSUAL EN U.F. (SIN IVA)	VALOR CUOTA MENSUAL EN U.F. (CON IVA)	DIFERENCIA MENSUAL U.F.
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	Sin IVA: 280,00 Con IVA: 333,20 (*)	278	330,82 (**)	2,38 (aprox. 0,71428571% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)

(\*) Total por 48 meses: U.F. 15.993,60.-, IVA incluido. (\*\*) Total por 48 meses: U.F. 15.879,36.-, IVA incluido.

**D.2.- ANALISIS DEL PLAZO DE INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 21.-, el plazo máximo de instalación, configuración y puesta en marcha de la totalidad de los servicios es de **30 (treinta) días hábiles**, contados desde la fecha de firma del contrato.

Los Oferentes podrán proponer un plazo menor en el Anexo Propuesta Económica, pero en ningún caso podrá ser mayor al máximo establecido anteriormente, en caso de ofertar un plazo mayor al establecido, la oferta no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles la Oferta.

Por tanto, se tiene lo siguiente:

N°	OFERENTE	PLAZO ESTABLECIDO EN BASES (días hábiles)	PLAZO OFERTADO (días hábiles)	RELACION CON PLAZO ESTABLECIDO EN BAE
1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	30	28	Se ajusta al plazo máximo establecido en Bases

**D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:**

De acuerdo a lo indicado en la letra C.-, el Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Anexo Propuesta Económica.

**E.- CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES:**

De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, punto 9.2.-, los criterios y factores son los siguientes:

**A.- EVALUACION DE SECPLAN (45%)**

- a.1.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- a.2.- Precio o Valor Total de la oferta (40%)

**B.- EVALUACION TECNICA DE LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD (55%)**

- b.1.- Latencia y Pérdida de Paquetes (5%)
- b.2.- Compromiso de parámetros de calidad (Uptime) (5%)
- b.3.- Experiencia en servicios similares (10%)
- b.4.- Tiempo de respuesta ante fallas (15%)
- b.5.- Plazo de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio (20%)

**E.1.- CRITERIO "EVALUACION TECNICA DE LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD":**

Mediante Ord. N°071 de fecha 13.02.2017, se remitió al Director Comunal de Salud, carpeta con la totalidad de los antecedentes presentados por el Oferente y de la Licitación, con la finalidad de realizar la "Evaluación Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud" (55%), según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.2.- Letra B), que indica lo siguiente:

- b.1.- 5% (cinco por ciento) Latencia y Pérdida de Paquetes
- b.2.- 5% (cinco por ciento) Compromiso de parámetros de calidad (Uptime)
- b.3.- 10% (cinco por ciento) Experiencia en servicios similares
- b.4.- 15% (diez por ciento) Tiempo de respuesta ante fallas
- b.5.- 20% (veinte por ciento) Plazo de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio.

A través del Ord. N°67 del 23.02.2017, el Director Comunal de Salud (S), remite la Evaluación Técnica realizada por el profesional de la Unidad de Informática de esa Dirección, respecto a los documentos presentados por el Proponente en su Oferta.

**E.2.- EVALUACION FINAL (100%):**

De acuerdo al Informe de "Evaluación Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud", al Análisis del Oferente según letra C.- del presente Informe y, Evaluación de la Oferta según documento adjunto, se extrae la siguiente Evaluación Final:

OFERENTE	Evaluación de Secplan				Evaluación Técnica de Informática								NOTA FINAL (100%)		
	Cumplim. requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Latencia y pérdida de paquetes		Comprom. de parámetros (Uptime)		Experiencia en servicios		Tiempo de respuesta ante fallas			Plazo de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio	
	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (15%)		NOTA	POND. (20%)
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	5,00	0,25	7,00	2,80	7,00	0,35	7,00	0,35	7,00	0,70	7,00	1,05	7,00	1,40	<b>6,90</b>

**G.- SUGERENCIA DE SECPLAN A LA LICITACION:**

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, que se detallaron en la letra C.- del presente Informe, el Ord. N°67 del 23.02.2017 del Director Comunal de Salud (S) y, los demás criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, esta Secretaría sugiere adjudicar la Licitación al Oferente:

**TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**, Rut N°78.703.410-1, representada por el señor Pedro Pablo Laso Bambach, Rut N°7.021.935-2, con domicilio en Avenida Providencia N°111, Providencia-Santiago, para la realización de la Licitación en mención, por un monto mensual de **330,82 U.F.** (trescientos treinta coma ochenta y dos Unidades de Fomento), **impuesto incluido**, con un plazo de **28 (veintiocho) días hábiles** para la instalación, configuración y puesta en marcha de la totalidad de los servicios, contados desde la fecha de firma del contrato. Una vez vencido el plazo para la "instalación, configuración y puesta en marcha del servicio", el Inspector Técnico de la Dirección Comunal de Salud deberá efectuar un **Acta de Inicio del Servicio**. El plazo de duración del Contrato será de **48 (cuarenta y ocho) meses**, contados desde el día establecido en el Acta de Inicio del Servicio.

Es importante destacar que, el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

**Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Evaluadora de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:**

- Como el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente tendrá un plazo de **07 (siete) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
  - o **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**. Esta Garantía **podrá consistir** en una boleta bancaria, vale vista o, póliza de seguros, extendida a la orden de **I. Municipalidad de Talca**, por un monto equivalente a **3,0 (tres) mensualidades, con vigencia igual al plazo contractual más 60 (sesenta) días corridos**, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.  
En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una **Carta Simple** firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.  
**La vigencia de esta garantía será renovable anualmente**, según valor de la mensualidad del mes que corresponda (incluidos reajustes y/o incrementos, según corresponda), debiendo efectuarse el cambio de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con a lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de término de la Garantía vigente, no debiendo quedar ningún día sin garantizar.
  - o **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/ó pagadas, y/ó en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
  - o **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.
- La Inspección Técnica directa y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección Comunal de Salud, quien será designado en el Decreto Alcaldicio que adjudique la Propuesta.
- El gasto que signifique la presente contratación será imputado al Presupuesto de Salud para el año 2017.
- Cada cancelación se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la(s) factura(s). Dicha(s) Factura(s) deberá(n) ser enviada(s) por el Oferente Adjudicado a la Inspección Técnica, para su visación. La valorización de la Unidad de Fomento (U.F.) será al último día del mes que está facturando el Oferente Adjudicado.
- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica, para su VºBº, ubicado en dependencias del Departamento de Informática de la Dirección Comunal de Salud, calle 1 poniente N°927, entre 2 y 3 sur, de la ciudad de Talca, segundo piso. Adjunta a cada documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
  - Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera y el valor de la Unidad de Fomento (UF) con la cual es calculado el cobro mensual;
  - Copia de la Orden de Compra que la genera.
  - Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión). (Documento a presentar en la primera y última cancelación, además de enviar dicho documento semestralmente).
  - Copia o fotocopia de la Patente comercial (municipal) vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, se podrá solicitar documentación adicional necesaria para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos y/o los respectivos originales.

- Será la Inspección Técnica quien tramite cada cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir al Departamento de Finanzas de la Dirección Comunal de Salud, la Factura adjunta a la Orden de Compra, documento que certifique que el cobro mensual realizado se ajusta al contrato firmado e, Informe de Multas emitido por la Inspección Técnica (si corresponde), el cual debe decretarse. Además, para la primera y última cancelación deberá adjuntar los siguientes documentos, así como también trimestralmente:
  - Fotocopia de Decreto Alcaldicio de Adjudicación
  - Fotocopia de Contrato
  - Fotocopia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
  - Copia de la Orden de Compra que la genera.
  - Acta de Inicio del Servicio (en la cual deberá señalar si existen o no multas). Solo en el primer pago.
  - Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Inicio del Servicio
    - Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión). (Documento a presentar en la primera y última cancelación, además de enviar dicho documento semestralmente).
  - Certificado de Funcionamiento de los servicios contratados, emitido por la Inspección Técnica.
  - Fotocopia de Decreto Alcaldicio de modificación de Contrato, con su respectiva orden de compra y garantía, si corresponde.
  - Copia o fotocopia de la Patente comercial (municipal) vigente.
- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

**PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 077</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Hernando Durán, Hernán Astaburuaga, señorita Viviana Vega, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adjudicar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada, y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud, Talca”. ID: 2295-1-LR17.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO : Previo a incidentes existen dos tablas complementarias, la primera es el Acuerdo para Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Suministro de Reactivos de Laboratorio, APS Talca, año 2017” ID:2295-3-LP17.**

**LISSIN GONZALEZ : Expone el siguiente informe:**  
**INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, APS TALCA, AÑO 2017”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 12 de Enero del 2017, según lo establecido en la Ley N° 19.886 **“LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”**, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-3-LP17.

**A.- PROPONENTES:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

<b>N°</b>	<b>OFERENTES</b>	<b>RUT</b>
<b>1</b>	Valtek S.A.	79.568.850-1
<b>2</b>	Roche Chile Ltda.	82.999.400-3
<b>3</b>	Galénica S.A.	79.622.060-0
<b>4</b>	Siemens Healthcare Equipos Médicos SPA	76.481.921-7

**A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Los oferentes, según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, debían presentar Garantía de Seriedad de Oferta en forma física.

- Los 04 Oferentes que presentaron oferta en el portal, cumplieron con el requisito.

**B.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA SOPORTE PAPEL:****1.- Valtek S.A.**

- no presenta Anexo N°5: Propuesta Económica, documento exigido expresamente. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Adm. Especiales en el punto 10.2.4.- la oferta se declara Inadmisibles y no se considera en la evaluación.

**2.- Roche Chile Ltda.**

- la oferta presentada para la Línea de Producto N°5 en Anexo N°5: Propuesta Económica, NO coincide con la oferta ingresada al portal (en portal oferta por la L4).

**3.- Galenica S.A.**

- No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, se revisan antecedentes en Chileproveedores y no se encuentra documento solicitado vigente. Por lo que, como es un antecedente administrativo se le solicitará a través del portal.

- No presenta Documento de Iniciación de Actividades en donde conste el giro de la Empresa o persona natural, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), se revisan antecedentes en Chileproveedores y no se encuentra documento solicitado. Por lo que, como es un antecedente administrativo se le solicitará a través del portal.

- la oferta presentada para la Línea de Producto N°2 en Anexo N°5: Propuesta Económica, NO coincide con la oferta ingresada al portal (en portal oferta por la L3).

**4.- Siemens Healthcare Equipos Medicos SPA**

- No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, se revisan antecedentes en Chileproveedores y no se encuentra documento solicitado. Por lo que, como es un antecedente administrativo se le solicitará a través del portal.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:****C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****1.- Valtek S.A.**

- no presenta Anexo N°5: Propuesta Económica, documento exigido expresamente. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Adm. Especiales en el punto 10.2.4.- la oferta se declara Inadmisibles y no se considera en la evaluación.

**2.- Roche Chile Ltda.**

- la oferta presentada para la Línea de Producto N°5 en Anexo N°5: Propuesta Económica, NO coincide con la oferta ingresada al portal (en portal oferta por la L4). Por lo que solo se considera en el proceso de evaluación la oferta ingresada para la Línea de Producto N°1.

- De acuerdo a lo señalado en el punto 9.3.- de las BAE, se le solicita al oferente aclare la localidad del servicio de post-venta, debido a que en el documento que presenta dicha información es ininteligible, y es indispensable para evaluar su propuesta. Se solicita documento a través del portal cumpliendo con lo requerido (se adjunta).

**3.- Galenica S.A.**

- No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, se revisan antecedentes en Chileproveedores y no se encuentra documento solicitado vigente. Por ser un documento administrativo se le solicitó a través del portal mercado público, cumpliendo con tal requisito. Se adjunta.

- No presenta Documento de Iniciación de Actividades en donde conste el giro de la Empresa o persona natural, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), se revisan antecedentes en Chileproveedores y no se encuentra documento solicitado. Por ser un documento administrativo se le solicitó a través del portal mercado público, cumpliendo con tal requisito. Se adjunta.

- presenta sólo oferta para la Línea de Producto N°2 en Anexo N°5: Propuesta Económica, pero ésta NO coincide con la oferta ingresada al portal (en portal oferta por la L3).

Por lo que la propuesta se declara inadmisibles y no se considera en el proceso de evaluación.

**4.- Siemens Healthcare Equipos Medicos SPA**

- No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, se revisan antecedentes en Chileproveedores y no se encuentra documento solicitado. Por ser un documento administrativo se le solicitó a través del portal mercado público, cumpliendo con tal requisito. Se adjunta.

**C.2.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por los Oferentes por cada Línea de Producto, se detalla a continuación:

Líneas de Producto	Roche Chile Ltda.		Siemens Healthcare Equipos Medicos SPA	
	Monto Oferta Mensual (Sin Iva) \$	Monto Oferta Mensual (con Iva) \$	Monto Oferta Mensual (Sin Iva) \$	Monto Oferta Mensual (con Iva) \$
Línea de producto 1	17.353.255	20.650.373	Oferta inadmisible	
Línea de producto 2	No oferta		No oferta	
Línea de producto 3	No oferta		No oferta	
Línea de producto 4	No oferta		414.015	492.678
Línea de producto 5	Oferta inadmisible		4.201.667	4.999.984

Las ofertas superan los montos referenciales indicados en las bases para cada una de las Líneas de Producto, pero cabe destacar que estos montos son referenciales.

**C.3.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

**D.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra a.3.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados, los dos oferentes a evaluar responden a lo solicitado a través del portal mercado público, subsanando en su totalidad las observaciones en el período de Aclaración. Por lo que, cada uno **obtiene nota 5,00.-** en este criterio.

**E.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas por Línea de Producto, será efectuada por (un) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) y por (un) funcionario(s) de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Talca, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 11.2.- de las Bases Administrativas Especiales:

- ☛ **Evaluación por parte de la SECPLAN (50%):**
  - Precio o Valor de la Oferta (30%)
  - Plazo de entrega de los Productos (15%)
  - Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- ☛ **Evaluación Técnica, por parte de o los funcionario(s) de la Direc. Comunal de Salud, Talca (50%)**
  - Tiempo de Respuesta del Servicio Post-Venta (10%)
  - Localidad del Servicio Post-Venta (10%)
  - Certificaciones de Calidad (30%)

**Criterios:**

- Precio o Valor de la Oferta, Ponderación (30%)

Oferente	Línea de Producto	Monto Total (Con IVA) \$	Nota	Ponderación 30%
<b>Roche Chile Ltda.</b>	Línea de Producto 1	20.650.373	7,00	2,10
<b>Siemens Healthcare Equipos Medicos SPA</b>	Línea de producto 4	492.678	7,00	2,10
	Línea de producto 5	4.999.984	7,00	2,10

## - Plazo de entrega de los Productos, Ponderación (15%)

OFERENTE	Línea de Producto	Plazo de entrega (días)	Nota	Ponderación 15%
Roche Chile Ltda.	Línea de Producto 1	2 – 3	7,00	1,05
Siemens Healthcare Equipos Medicos SPA	Línea de producto 4	1	7,00	1,05
	Línea de producto 5	1	7,00	1,05

## - Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

OFERENTE	Línea de Producto	Cumpl. req.	Nota	Ponderación 5%
Roche Chile Ltda.	Línea de Producto 1	Subsanar todas las observaciones en el período de Aclaración	5,00	0,25
Siemens Healthcare Equipos Medicos SPA	Línea de producto 4		5,00	0,25
	Línea de producto 5		5,00	0,25

Para la evaluación técnica, se adjunta Informe de Evaluación de la Dirección Comunal de Salud de Talca, en donde se analizan los antecedentes técnicos presentados por los únicos dos oferentes admisibles a evaluación. Ord. N°75 del 27.02.2017.

Oferente	Línea de Producto	Evaluación Técnica SALUD (Se adjunta informe)						Evaluación Secplan						Nota Final (100%)
		Tiempo Resp. Serv. Técnic.		Local. del Serv. Post-venta		Certif. de Calidad		Precio o Valor de la Oferta		Plazo de entrega		Cumpl. Req.		
		Nota	POND. (10%)	Nota	POND. (10%)	Nota	POND. (30%)	Nota	POND. (30%)	Nota	POND. (15%)	Nota	POND. (5%)	
Roche	L1	7,00	0,70	5,00	0,50	7,00	2,10	7,00	2,10	7,00	1,05	5,00	0,25	6,70
Siemens	L4	7,00	0,70	3,00	0,30	7,00	2,10	7,00	2,10	7,00	1,05	5,00	0,25	6,50
	L5	7,00	0,70	3,00	0,30	7,00	2,10	7,00	2,10	7,00	1,05	5,00	0,25	6,50

## E.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, Eval. Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud, demás condiciones y considerando que es un **Convenio de Suministro**, se sugiere lo siguiente:

- 1.- Declarar mediante Decreto Alcaldicio **Desierta la Línea de Producto N°2**, debido a la Inadmisibilidad de la única oferta, esto porque el monto señalado en la propuesta económica no coincide con el monto ingresado al portal.
- 2.- Declarar mediante Decreto Alcaldicio **Desierta la Línea de Producto N°3**, debido que no hubo ofertas en el portal mercado público.
- 3.- Adjudicar mediante Decreto Alcaldicio, al Oferente Roche Chile Limitada., Rut: 82.999.400-3, representada legalmente por Christian Frey, Rut: 9.981.503-5 y Jaume Martin, Rut: 24.431.057-5, con dirección en Avda. Cerro El Plomo N°5630, Piso 12, Las Condes, Santiago, la siguiente Línea de Producto:

Líneas de Producto	Producto	Monto Oferta Mensual (con impuesto)	Plazo de entrega (días)
Línea de producto 1	Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, química urinaria y hormonas.	\$ 20.650.373.-	2 – 3

4.- Adjudicar mediante Decreto Alcaldicio, al Oferente Siemens Healthcare Equipos Medicos SPA, Rut: 76.481.921-7, representada legalmente por Arturo Piedras García, Rut: 25.562.981-6 y Francisco Mena Ortiz, Rut: 15.643.170-2, con dirección en Avda. Cerro El Plomo N°6000, Piso 9, Las Condes, Santiago, las siguientes Líneas de Producto:

Líneas de Producto	Producto	Monto Oferta Mensual (con impuesto)	Plazo de entrega (días)
Línea de producto 4	Insumos mensuales para la determinación de Tiempo de Protrombina en el área de análisis de Coagulación.	\$ 492.678.-	1
Línea de producto 5	Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de hematología.	\$ 4.999.984.-	1

**Es importante mencionar que, el detalle de la Línea de Producto, se encuentra en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación. El valor adjudicado es mensual y referencial, de acuerdo a las demandas del servicio.**

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- Como los Oferentes sugeridos se encuentran registrados en el portal Chileproveedores, en Estado Hábil, a contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, los Oferentes Adjudicados inscritos en Chileproveedores, tendrán un plazo de **07** (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes), con excepción de los feriados y festivos para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, según lo especificado en las Bases Adm. Especiales.
- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente Presencial** presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

3.- La vigencia del servicio de suministro objeto de la presente licitación, será de 02 años (24 meses), a contar del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato, salvo que la Inspección Técnica y la empresa adjudicada, de común acuerdo, establezcan una fecha diferente, lo cual deberá ser formalizado por Decreto Alcaldicio.

4.- La Inspección Técnica será responsabilidad del funcionario de la Dirección Comunal de Salud, señor Rodrigo Vera, o quién lo subrogue en caso de ausencia.

5.- El lugar de entrega de los productos es en el interior del CESFAM Villa Magisterio (segundo piso), ubicado en calle 27 Sur con 21 Poniente s/n, Talca. Encargado Laboratorio Clínico Comunal Sr. Rodrigo Vera Castro, Profesional Tecnólogo Médico, rvera@apstalca.cl.

6.- Cada cancelación se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles siguientes a la presentación de la(s) Factura(s) correspondiente.

7.- Las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen, esto debido a que **no existe un monto total adjudicado.**

La generación de las órdenes de compra (SE), **deberá** realizarlas el Departamento de Adquisiciones de la Dirección Comunal de Salud, de acuerdo a lo estrictamente solicitado por Nota(s) de Pedido enviadas por la(s) respectiva(s) Unidad(es).

8.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales punto 30.

9.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al presupuesto Municipal de Salud Vigente 2017 de la Dirección Comunal de Salud.

10.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. JORGE GUZMAN** : Alcalde quería hacer una propuesta ya que en la tabla complementaria número dos viene el trato directo de las declaradas desiertas que son las dos y tres, podríamos aprobar las dos.

**SR. PRESIDENTE** : Me parece muy bien, les parece.

**SR. SECRETARIO** : Bien se aprueba la propuesta y se aprueba además el punto de la segunda tabla complementaria que es el Acuerdo para aprobar y “El único punto de la segunda tabla complementaria es el Acuerdo para aprobar trato directo “Adquisición de Insumos Reactivos” para las Líneas que resultaron declaradas desiertas o inadmisibles en Licitación Pública ID:2295-3-LP-17.

**SR. HERANDO DURAN** : En relación al tema del laboratorio a mí me parece muy bien que nosotros estemos aprobando esto ya que el laboratorio comunal de Talca creo que debe ser uno de los mejores laboratorios a nivel del país con su equipo, con un equipo profesional que ha estado al servicio por muchos años para que los pacientes de Talca a diferencia de otros pacientes de otras comunas siempre tengan sus exámenes de laboratorio en los tiempos que correspondan, yo creo que hay una labor extraordinaria del equipo de salud de laboratorio, y lamento que no es el tema, pero lamento que no se le haya entregado una asignación de responsabilidad al equipo, pero creo que hay una muestra, hay un buen trabajo y puedan comprar de inmediato su material para poder continuar el laboratorio de buena forma.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 078</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Hernando Durán, Hernán Astaburuaga, señorita Viviana Vega, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adjudicar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Suministro de Reactivos de Laboratorio, APS Talca, año 2017” ID:2295-3-LP17. Y trato directo “Adquisición de Insumos Reactivos” para las Líneas que resultaron declaradas desiertas o inadmisibles en Licitación Pública ID:2295-3-LP-17.</b>
-----------------------	---

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Expone el siguiente Informe:

### INFORME DE LICITACION PÚBLICA

**“Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca” y,  
 “Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 30 de enero del 2017, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-15-LP17.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, 2 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

- 1 Constructora Beltrán y Venegas Ltda. 76.062.235-4
- 2 Constructora Trian SPA. 76.530.399-0

**A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Ambos oferentes presentan **GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

No hay.

**C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

No hay observaciones para ningún oferente.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial para cada proyecto:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto (Impuesto incluido) (\$)
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	51.573.020
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	21.202.412

Los Oferentes deberán relacionar sus ofertas con el presupuesto de cada proyecto, indicado precedentemente. Es decir, el valor de oferta (impuesto incluido) de cada proyecto no podrá superar el valor del presupuesto referencial de cada uno, establecido en el cuadro anterior, sin embargo los montos indicados pueden estar sujetos a modificaciones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas los oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto (Sin IVA) \$
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	61.127.660
Constructora Trian SPA.	61.140.948

**Constructora Beltrán y Venegas Ltda.**

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oferente (sin IVA) (\$)	Plazo de Ejecución
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	43.326.030	60
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	17.801.630	60

**Constructora Trian SPA.**

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oferente (sin IVA) (\$)	Plazo de Ejecución
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	43.335.916	60
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	17.805.032	60

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:  
Los oferentes ingresaron sus ofertas Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:  
Las ofertas que realizaron los oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuestos con IVA ofrecidos de cada proyecto y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

**Constructora Beltrán y Venegas Ltda.**

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES (Con IVA) \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	51.573.020	51.557.976	15.044
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	21.202.412	21.183.940	18.472

**Constructora Trian SPA.**

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES (Con IVA) \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	51.573.020	51.569.740	3.280
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	21.202.412	21.187.988	14.424

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:****PLAZO MINIMO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:**

El Oferente Adjudicado, deberá ejecutar los proyectos en los plazos mínimos, según el siguiente recuadro:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo Mínimo de Ejecución (días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno)
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	60
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	60

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

Los plazos ofrecidos por los oferentes para cada proyecto son:

**Constructora Beltrán y Venegas Ltda.**

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo Mínimo de Ejecución Ofertado
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	60
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	60

**Constructora Trian SPA.**

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo Mínimo de Ejecución Ofertado
Proyecto N° 1	Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.	60
Proyecto N° 2	Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca.	60

Por tanto, ambos oferentes cumplen con los plazos establecidos en Bases.

**E. EVALUACION OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

**E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION****a) Precio o Valor de la Oferta (45%):**

Se evalúa el precio TOTAL o valor TOTAL (Proyecto N°1 + Proyecto N°2)

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA TOTAL (\$) Con IVA	NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	72.741.915	7.00
Constructora Trian SPA.	72.757.728	6.99

## a) Plazo para la ejecución de la Obra (15%):

Se evaluará el plazo de ejecución del proyecto N° 1: Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca.

OFERENTES	Plazo Ofertado	NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	60	7.00
Constructora Trian SPA.	60	7.00

## b) Evaluación Técnica (35%):

Se adjunta documento de evaluación.

OFERENTES	NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	5.00
Constructora Trian SPA.	7.00

## b) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

OFERENTES		NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
Constructora Trian SPA.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

E.2.- PONDERACIÓN FINAL

N°	Oferente	Precio Ofertado		Plazo Ofertado		Evaluación Técnica		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (45%)	Nota	Pond (15%)	Nota	Pond (35%)	Nota	Pond (5%)	
1	Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	7.00	3.15	7.00	1.05	5.00	1.75	7.00	0.35	6.30
2	Constructora Trian SPA.	6.99	3.15	7.00	1.05	7.00	2.45	7.00	0.35	7.00

## F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, informe de Encargada de Unidad de Proyectos Emblemáticos y Educativos y demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Constructora Trian SPA.**, RUT: 76.530.399-0.-, lo siguiente:

**Proyecto N° 1:** Mejoramiento parcial de pavimentos de patio, Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca, por un monto de \$ **51.569.740** (cincuenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**Proyecto N° 2:** Mejoramiento parcial de patio e instalación de bebederos, Escuela Lorenzo Varoli G., Talca, por un monto de \$ **21.187.988.-** (veintiún millones ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción de cada contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el **adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable y podrá ser expresada en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato y adjudicación (valor a sumaalzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.

b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:

- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
- Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.

Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.**

3.- La inspección técnica será responsabilidad de Violeta Navarro Piña, funcionaria del DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), previa recepción de los fondos remitidos por el **Ministerio de Educación**, (a DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.6.- de las Bases.

Lo demás está establecido en Bases.

6.- El gasto se imputará, a la cuenta 31.02.004.031 “FAEP 2016-MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL” FAEP 2016, del presupuesto DAEM.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. VICTOR INZULZA** : Estando de acuerdo que los patios tengan toda la seguridad para los estudiantes, quiero hacer una consulta, estos dos establecimientos son nuevos y no hace tanto que fueron inaugurados, entonces la preocupación es si la calidad de los establecimientos que estamos construyendo es tan breve su duración, eso me llama muchísimo la atención, porque dice que es para el mejoramiento, es decir cuando se entregaron los establecimientos se inauguraron con toda pompa y supuestamente en las mejores condiciones.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo me sumo al comentario del colega Victor porque la verdad ha sido una preocupación que siempre hemos planteado acá, muchas veces han llegado comentarios de los apoderados, profesores, que muchas veces las obras que se hacen en los colegios al parecer no son de la calidad que uno esperaría de esa inversión que se está haciendo, recordar que este programa por fondos que vienen del ministerio y me parece muy bien que se esté realizando y ojalá se puedan llegar a los distintos colegios y muchos otros también tienen las necesidades como estos, de paso también recuerdo señor alcalde que hay un compromiso suyo en la escuela aurora por una sala de párvulos ahí, que como muchos otros colegios requieren para poder desarrollar en mejores condiciones el trabajo que están haciendo ahí, pero me parece bien, pero la preocupación apunta al departamento en el que de una manera u otra fiscalizar que las obras sean de buena calidad.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 079</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Hernando Durán, Hernán Astaburuaga, señorita Viviana Vega, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adjudicar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Suministro de Reactivos de Laboratorio, APS Talca, año 2017” ID:2295-3-LP17.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número tres de la primera tabla complementaria es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento y Mantenciones de Tres Establecimientos de Talca: Las Américas, El Sauce y San Miguel” ID:2295-21-LP17.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Presenta el siguiente informe:

### INFORME DE LICITACION PÚBLICA

#### **“Mejoramientos y Mantenciones de 03 Establecimientos de Talca: Las Américas, El Sauce y San Miguel”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 13 de febrero del 2017, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-21-LP17.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, 1 Oferente realizó oferta a través del portal:

- 1 Constructora Guillermo Peters  
Planella EIRL 76.389.127-5

**A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

El oferente presenta **GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

No hay.

**C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

- Se detecta en el presupuesto detallado del proyecto N° 2: Mantención recintos y mejoramiento pavimentos Liceo El Sauce, una diferencia en el total de \$567.749.- sin embargo la propuesta es a suma alzada y la oferta económica está correcta y es coincidente con lo ingresado en el sistema, cumpliendo así con las Bases Administrativas Especiales.
- La vigencia fue corroborada en el sitio web y está correcta.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial para cada proyecto:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto (Impuesto incluido) (\$)
Proyecto N° 1	Mejoramiento de pavimentos, aislación auditorio y sistema de evacuación de aguas lluvias, Escuela Las Américas, Talca.	23.279.483
Proyecto N° 2	Mantención recintos y mejoramiento pavimentos Liceo El Sauce.	22.523.519
Proyecto N° 3	Mejoramiento parcial edificio de albañilería Escuela San Miguel, Talca.	23.183.972

Los Oferentes deberán relacionar sus ofertas con el presupuesto de cada proyecto, indicado precedentemente. Es decir, el valor de oferta (impuesto incluido) de cada proyecto no podrá superar el valor del presupuesto referencial de cada uno, establecido en el cuadro anterior, sin embargo los montos indicados pueden estar sujetos a modificaciones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

**D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE:**

La Propuesta económica presentada por el oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto Total (Sin IVA) \$
Constructora Guillermo Peters Planella EIRL	57.970.068

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oferente (sin IVA) (\$)	Plazo de Ejecución
Proyecto N° 1	Mejoramiento de pavimentos, aislación auditorio y sistema de evacuación de aguas lluvias, Escuela Las Américas, Talca.	19.562.088	75
Proyecto N° 2	Mantención recintos y mejoramiento pavimentos Liceo El Sauce.	18.925.920	60
Proyecto N° 3	Mejoramiento parcial edificio de albañilería Escuela San Miguel, Talca.	19.482.060	75

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:  
El oferente ingresó su oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- c) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:  
La oferta que realizó el oferente en Formulario Propuesta Económica, coincide con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuesto con IVA ofrecido de cada proyecto y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES (Con IVA) \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Proyecto N° 1	Mejoramiento de pavimentos, aislación auditorio y sistema de evacuación de aguas lluvias, Escuela Las Américas, Talca.	23.279.483	23.278.885	598
Proyecto N° 2	Mantenimiento recintos y mejoramiento pavimentos Liceo El Sauce.	22.523.519	22.521.845	1.674
Proyecto N° 3	Mejoramiento parcial edificio de albañilería Escuela San Miguel, Talca.	23.183.972	23.183.651	321

El oferente presenta presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:  
PLAZO MINIMO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:**

El Oferente Adjudicado, deberá ejecutar los proyectos en los plazos mínimos, según el siguiente recuadro:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo Mínimo de Ejecución (días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno)
Proyecto N° 1	Mejoramiento de pavimentos, aislación auditorio y sistema de evacuación de aguas lluvias, Escuela Las Américas, Talca.	60
Proyecto N° 2	Mantenimiento recintos y mejoramiento pavimentos Liceo El Sauce.	45
Proyecto N° 3	Mejoramiento parcial edificio de albañilería Escuela San Miguel, Talca.	60

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

Los plazos ofrecidos por el oferente para cada proyecto son:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo Mínimo de Ejecución Ofertado
Proyecto N° 1	Mejoramiento de pavimentos, aislación auditorio y sistema de evacuación de aguas lluvias, Escuela Las Américas, Talca.	75
Proyecto N° 2	Mantenimiento recintos y mejoramiento pavimentos Liceo El Sauce.	60
Proyecto N° 3	Mejoramiento parcial edificio de albañilería Escuela San Miguel, Talca.	75

Por tanto, el oferente cumple con los plazos establecidos en Bases.

**E. EVALUACION OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

**E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION**

c) Precio o Valor de la Oferta (45%):

Se evalúa el precio TOTAL o valor TOTAL (Proyecto N°1 + Proyecto N°2 + Proyecto N°3)

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA TOTAL (\$) Con IVA	NOTA
Constructora Guillermo Peters Planella EIRL	68.984.381	7.00

Al ser un solo oferente obtiene nota máxima.

d) Plazo para la ejecución de la Obra (15%):

Se evaluará el plazo de ejecución del proyecto N° 3: Mejoramiento parcial edificio de albañilería Escuela San Miguel, Talca.

OFERENTES	Plazo Ofertado	NOTA
Constructora Guillermo Peters Planella EIRL	75	7.00

Al ser un solo oferente obtiene nota máxima.

e) **Evaluación Técnica (35%):**

Se adjunta documento de evaluación.

OFERENTES	NOTA
Constructora Guillermo Peters Planella EIRL	5.00

f) **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

OFERENTES		NOTA
Constructora Guillermo Peters Planella EIRL	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

**E.2.- PONDERACIÓN FINAL**

N°	Oferente	Precio Ofertado		Plazo Ofertado		Evaluación Técnica		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (45%)	Nota	Pond (15%)	Nota	Pond (35%)	Nota	Pond (5%)	
1	Constructora Guillermo Peters Planella EIRL	7.00	3.15	7.00	1.05	5.00	1.75	7.00	0.35	6.30

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, informe de Unidad de Proyectos Emblemáticos y Educativos, y demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Constructora Guillermo Peters Planella EIRL**, RUT: 76.389.127-5, lo siguiente:

**Proyecto N° 1:** Mejoramiento de pavimentos, aislación auditorio y sistema de evacuación de aguas lluvias, Escuela Las Américas, Talca, por un monto de \$ **23.278.885** (veintitrés millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **75** (setenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**Proyecto N° 2:** Mantención recintos y mejoramiento pavimentos Liceo El Sauce, por un monto de \$ **22.521.845.-** (veintidós millones quinientos veintiún mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **60** (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**Proyecto N° 3:** Mejoramiento parcial edificio de albañilería Escuela San Miguel, Talca, por un monto de \$ **23.183.651.-** (veintitrés millones ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **75** (setenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10** (diez) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción de cada contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, y podrá ser expresada en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato y adjudicación (valor a suma alzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.  
En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.
- b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
  - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
  - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días. No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores**, en “estado Hábil”.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de Patricio Hernandez Bravo, funcionario del DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación, (a DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.6.- de las Bases.

Lo demás está establecido en Bases.

6.- El gasto se imputará, a la cuenta 31.02.004.031 “FAEP 2016-MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL” FAEP 2016, del presupuesto DAEM.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. JORGE GUZMAN** : Una consulta, en el aspecto técnico tiene nota 5, en el resto tiene 7 – 7, entiendo que lo que se evaluaba ahí era el certificado de inscripción vigente del MOP.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Lo que pasa que solicitan una categoría la parte técnica es la que nos envía a nosotros y depende del certificado porque hay distintas categorías, entonces la categoría que tenía un 7, él tenía una nota 5 porque tenía la cuarta categoría por eso obtenía la nota 5.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 080</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Hernando Durán, Hernán Astaburuaga, señorita Viviana Vega, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento y Mantenciones de Tres Establecimientos de Talca: Las Américas, El Sauce y San Miguel” ID:2295-21-LP17.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Incidentes.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Voy hacer bien breve pero bien preciso hay en mí barrio en concreto en la 10 Sur 14 Oriente un paso de cebrá que ya se nota muy poco señor alcalde, mi barrio es barrio viejo, paso moya, yo quisiera pedirle a usted pero rogarle que lo haga a la brevedad, porque hay gente muy vieja entre los cuales me suscribo yo.

La segunda en el camino a Huilloborgo al cual yo repartí agua durante 7 meses se están abriendo hoyos, o eventos que se les llama, yo quisiera que por favor mandaran al camión bachador para que tape los hoyitos porque ahora está cayendo agua en un lugar determinado y que vaya por favor un inspector de obras a visitar el lugar.

Termino, hay al lado del registro civil un sector muy malo, corresponde a la vereda, también ahí llegan señoras con guaguas, gente de la tercera edad y que, para los jóvenes no hay problema pisar ahí, pero para los viejitos se les hace problema y para las mujeres con guagua también se les hace problema.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Hay un tema y no quiero que se me olviden algunos detalles, pero lo más importante aquí es recalcar algunas cosas aquí que sí ya se plantearon y aprovecho que está aquí y se quedaron de solucionar en algún momento y no ha ocurrido, a eso me refería yo delante que a veces la voz que tienen los concejales no es escuchada como corresponde, yo no sé si cuando se anota, cuando se traspasa esa información, yo tengo anotado aquí todo lo que se ha solicitado durante el transcurso de todos los concejos de este año, y recién hoy día me llegó una respuesta de uno de los puntos, entonces eso preocupa.

Hace poco planteaba yo que la Junta de Vecinos San Luis ahí desarrollan actividades con activa Talca.

**SR. PRESIDENTE** : Las colchonetas.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Si justamente las colchonetas que fueron llevadas a otro sector y se les solicitó a ellos que las tenían que recuperar, que no corresponde, no va andar la presidenta de la junta de vecinos acarreado las colchonetas de vuelta, y además que ya vienen las actividades con los adultos mayores y necesitan esa colchonetas y hasta el día de hoy no se han devuelto este material que es muy necesario, usted en aquella oportunidad dijo que con una llamada telefónica se solucionaba ese tema, pero no ha pasado nada.

Lo otro, es un tema que preocupa y en general, los comentarios se han dado, y es el tema de salud, medicamentos, hay pacientes con Alzheimer a los cuales hace varios meses no se les ha suministrado el medicamento y se les ha indicado que lo vayan a comprar a la farmacia comercial, algunos podrán hacerlos porque tienen recursos pero otros pacientes de consultorios no lo tienen por lo tanto se quedan sin el tratamiento de mantención lo que implica un deterioro en las condiciones de salud de personas que ya están controladas quizás, por esta enfermedad, eso de Noviembre más menos el consultorio de la Carlos Trupp algunos pacientes no han podido despachar su receta de esos medicamentos, lo mismo pasa con los pañales de adultos, entonces esa preocupación se adjunta con el testimonio que tuvimos la semana pasada aquí, entonces yo creo que hay que preocuparse y tomar el toro por las astas en este caso porque estos pacientes son de condición grave no pueden tener falta de su tratamiento, y entre todos tenemos que preocuparnos, aquí estamos disponibles para hacer cualquier modificación presupuestaria buscar todas las fórmulas de solución.

**SR. PRESIDENTE** : Lo que pasa que yo le pedí, yo no estuve presente el concejo pasado que se manifestó una representante de la asociación de diabéticos y entiendo también un dirigente presidente de la junta de vecinos José Ignacio Cienfuegos, yo le pedí un informe, se lo pedí verbalmente al Director Comunal de Salud, dice que no falta ningún insumo, que están todos los medicamentos, el problema que hubo hace un tiempo atrás cuando Hernando recurrió a los consultorios y consultó fue por un medicamento que se entrega a través del ministerio y hubo un desfase de un día, pero sin perjuicio de lo mismo yo le puedo pedir para el plan anual que formalmente envíe un detalle, un informe formal, perdón, donde se indique que no existe ninguna falta de insumos, eso es lo que me manifestó el director comunal, a mí me sorprende, igual yo pregunto, ahora puede que existan algunos medicamentos y Hernando lo sabe, que no están en nuestra canasta, o sea no son parte de nuestra obligación comprar para nosotros como municipalidad, pero me dice que los medicamentos e insumos que le corresponde comprar al municipio se han comprado el 100% y los que se entregan de parte del ministerio también se han hecho llegar de manera oportuna, salvo estos problemas que se producen al final de mes me dice que ahí se producen muchas veces las dificultades y se han provocado siempre a lo largo del tiempo, sino me equivoco.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Testimonios los hemos tenido aquí, los hemos tenido en la calle, el ánimo nuestro es solucionar esto, porque una de las principales prioridades que tenemos va hacer la salud y educación, lo otro puede quedar y puede esperar. Los testimonios están, se repiten una y otra vez por lo tanto algo de eso tiene que haber, yo creo que debemos mirar positivamente como decimos todos y buscar la solución definitiva a eso.

Y lo otro señor alcalde que también me preocupa y que también lo he planteado anteriormente no he tenido respuesta acá, es que el año pasado nosotros aprobamos acá como concejo subvenciones para distintas entidades, subvenciones para que funcionen las organizaciones, estas organizaciones se programan, planifican actividades en relación a estos recursos que nosotros les entregamos todos los años, yo les hago mención el consejo local de deportes COLODEP, el año pasado nosotros aprobamos cien millones de pesos para que fueran distribuidas a cada una de las organizaciones deportivas que cobija el COLODEP e iban con montos inclusive asociación de fútbol san Agustín etc., todos llevaban un monto determinado, solamente se les entregaron el año pasado cincuenta millones, queda una deuda de cincuenta millones y entiendo que ahora a principio de año febrero se les entregaron 10 o 12 millones de pesos, pero aun con un saldo negativo altísimo, y eso implica que las organizaciones no llevan a cabo como corresponde sus actividades programadas, eso implica además que dirigentes tengan que endeudarse para poder solventar esos gastos que se esperaba con esta subvención pudieran ser absorbidos, entonces el llamado fundamental a esto es a ponerse al día con esto que está desde el año pasado pendiente, porque finalmente las organizaciones se recienten, los dirigentes que tantas veces nosotros les levantamos el ánimo y le ponemos laureles por el esfuerzo impresionante que hacen para mantener viva las organizaciones deportivas se cansan, se aburren y finalmente se van para la casa, entonces esa no es la idea, entonces el llamado es a ponerse al día con eso.

**SR. JORGE GUZMAN** : Yo en esta oportunidad traigo buenas noticias, pero primero quisiera hacer un reconocimiento público del concejo a la Veterinaria Municipal, se me acerca una vecina, me agradece es una función municipal pero por intermedio del concejo hacerla llegar, “mediante la presente misiva quiero agradecer profundamente y destacar la gran labor, dedicación y profesionalismo del personal de la veterinaria municipal de Talca, de cual en forma gratuita personal responsable atendió a mí mascota la cual se encontraba muy complicada, la gran colaboración que observé en este establecimiento agradezco el servicio que prestan a la comunidad” y por intermedio de ella hemos recibido muy buenos comentarios, así es que también quisiera que se hicieran saber.

El día 16 de Marzo tuve la oportunidad de compartir con la junta de vecinos Alonso de Ercilla quienes hicieron una reunión en su plaza, una reunión abierta, en donde expusieron su gestión administrativa, financiera frente a todos sus vecinos, 90 vecinos habían en esa reunión y también me pidieron que agradeciera a los concejales y al alcalde pero principalmente esos concejales no somos los nuevos sino que los antiguos por cuanto les habían entregado el 23 de Noviembre del 2016, entregaron en comodato un terreno ahí 2 Norte con la 31 Oriente el cual ellos con un gran sacrificio, con rifas juntaron los recursos ya limpiaron ese terreno que era el compromiso que tenían con la municipalidad y lo cerraron con unos polines y malla, así es que también le hago llegar la carta que me presentaron, agradeciendo y obviamente están pensando en su sede y mandan también ese recado.

Y finalmente un tema que no deja de ser menor, y el concepto ético alcalde que es fruto del coraje, esfuerzo, heroísmo y es digno de ser ensalzado, hoy día quiero destacar al club deportivo municipal español de Talca que está jugando la final del basquetbol a nivel liga del centro y la verdad que es ético porque a pesar de tener un presupuesto mucho más acotado que los otros clubes a nivel nacional está en la final y además está empatando a uno habiendo ganado el domingo a los Leones de Quilpue un tremendo equipo, perdió el partido el sábado, ganó ahora el domingo y este fin de semana sábado y domingo juega aquí en Talca y ojalá podamos sumar los dos puntos y además don Luis Cerda nos manifestó que siempre tiene disponibilidad para que los concejales puedan asistir a los encuentros y así lo ha hecho saber.

**SR. HERNANDO DURAN** : Yo quiero contarles así como el concejal habla de las buenas noticias, quiero dar una buena noticia desde el punto de vista de que los concejales nos reunimos hace unos días atrás como comisión de salud y queremos trabajar, y obviamente que después vamos hacer la propuesta como corresponde al señor alcalde frente a un tema que nos preocupa a todos, y lo voy a mencionar, porque voy a pedir algunas cosas acá, es un tema que nos preocupa a todos, no es un tema de ser médico, no, es un tema que lo vemos con los usuarios que es la falta de algunos medicamentos y que no tienen los recursos ellos para poder comprarlos, y muchas veces llegan al municipio pidiendo ayuda, entonces ya empezamos a trabajar, eso es parte de la comisión salud, no son los medicamentos que da la atención primaria, no son los medicamentos que tenga el hospital, son otros medicamentos o a lo mejor otros exámenes que sean necesarios para los usuarios, queremos trabajar en ese punto y para eso señor alcalde le queremos pedir a nombre de esta comisión de salud que nos haga llegar o que le haga llegar un oficio al señor Gonzalo Montero como Director de Desarrollo Comunitario porque las personas que van a pedir medicamentos no van a salud, van al DIDECO, porque ahí encuentra algunos asistentes sociales que evalúan su caso y le piden a ellos alguna compra de medicamentos, yo tengo claro que muchas veces eso se hace, no estamos pensando en que no se hace, pero necesitamos pedirle al DIDECO, si es que nos puede decir durante el último año el catastro de cuáles son las enfermedades de las cuales las personas se quejaban o que iban y pedían un medicamento, qué medicamento era como para tener un conocimiento nosotros para poder seguir trabajando en el tema, este es un tema que lo vamos a seguir analizando como equipo, y yo creo que en eso quiero hacer un reconocimiento al grupo de los concejales y yo creo que nos vamos sumando cada día más por temas que son relevantes para todos, así es que quiero pedir, tengo la nota pero creo que es mejor que lo hagamos por intermedio desde el concejo municipal en pleno.

De los puntos que yo tengo adicionales, el otro día conversamos la semana anterior de que habían temas de algunos lugares que eran de la municipalidad pero faltaba la regularización de una escritura o que pasaran a ser municipal pero eran todos municipales que habían algunos que no es estaban completos, y lo conversamos la semana pasada, y me preocupa porque hace un tiempo atrás aprobamos el comodato que podíamos dar para que se hiciera un jardín infantil a nivel de la Faustino Gonzalez, y creo que hasta el día de hoy no se han entregado los documentos de acá, hay un tema parece de planos que no se han entregado y por tanto no están postulando al proyecto que ellos habían pedido, entonces le pediría que la unidad que le corresponda trabaje en este tema para poder dar una solución más rápida y así no vamos a perder este jardín que con tanto interés todo el concejo, el señor alcalde y también la comunidad está tan interesada en que se pueda realizar, le pediría que se viera desde el departamento jurídico pero que no pase más tiempo, porque si perdemos las oportunidades después no es fácil de encontrarla, pediría ese apoyo.

También me llamaron, yo no estuve presente no quiero decir que estuve y que vi, pero la semana pasada, el fin de semana hubo un tema de la feria del libro, del libro usado, y las personas se quejaban por la falta de luz, entonces no sé cuál es la responsabilidad del municipio pero nosotros teníamos algo que ver desde el municipio porque mucha gente se quejó que la municipalidad no le había querido colocar la luz entonces a lo mejor para aclarar ese tema, como las personas a uno se acercan y le dicen entonces a lo mejor delimitar las responsabilidades y que si no está organizado por la municipalidad, quienes son los responsables para no ser parte también de la preocupación desde la comunidad.

Hay otro elemento, también me quiero sumar a Sixto que hemos pedido alguna documentación y no ha llegado, pedimos hace un tiempo atrás, yo lo pedí un tema de educación por la cantidad de dinero que estaba como sobrando, o sea no como sobrando sino que había más cantidad de dinero que pasaba de un año para otro y que se iba hacer un documento me dijeron que me lo iban a entregar y hasta el día de hoy no lo he recibido.

Tampoco he recibido los balances presupuestarios de los años anteriores que también fue pedido, ya esta es la tercera vez que voy a insistir en el mismo documento y todavía no ha llegado, no sé si, yo creo que eso es muy fácil porque simplemente es información que ya existe con anterioridad.

Y quiero pedir esta vez sí es posible que se haga llegar la dotación de salud lo que está aprobado y la dotación actual de salud.

Y me preocupa un tema porque nosotros aprobamos en un área, a lo mejor no lo aprobé pero, sino lo aprobé igual soy parte del concejo, el tema de reclutamiento, me preocupa el tema de reclutamiento en salud pensando en, quiero saber en qué calidad de contrato están trabajando las personas que están ahí, en que calidad de contrato está la jefatura de esa unidad, y quiero saber también los montos que gana la persona que está en la unidad, y eso si es posible como información, no doy nombres sino que como información, si lo pido en el concejo municipal yo creo que no hay problema que se pueda entregar esa información.

**SR. SECRETARIO** : Antes de terminar el concejo dos respuestas, primero respecto al tema de la JUNJI lo está trabajando el departamento jurídico nuestro directamente con funcionarios de la JUNJI, así es que por lo tanto no ha habido ningún retraso, se está trabajando de acuerdo a los tiempos y a los elementos que se necesitan, especialmente en la Faustino González y en Lircay.

Y respecto a los contratos que hablas tú pero de qué unidad.

**SR. HERNANDO DURAN** : De las personas que trabajan en la unidad de reclutamiento de salud.

**SR. JULIO CHERIF** : La verdad es que quisiera ser para que esto quede formalizado cuando nosotros entregamos un comodato y esto es para la gente del departamento jurídico que nos echen una manito en esa área, cuando nosotros entregamos los comodatos, lamentablemente las organizaciones no cambian el nombre de la I. Municipalidad de Talca, yo quisiera que el contrato, en el convenio que se está realizando de la entrega del comodato la organización se haga cargo del pago del agua, de todo lo que incumbe el tener el comodato de un territorio, esto establece la ley, por lo tanto porque he sabido que están llegando cobranzas a la municipalidad desde organizaciones que se les paga desde acá, yo creo que eso no corresponde de acuerdo a lo que establece la ley.

**SR. OMAR ELGUETA** : En relación con lo que pidió don Julio ese cambio tiene que ser tomado por acuerdo de concejo, para que se plasme así el decreto alcaldicio.

**SR. SECRETARIO** : Eso es todo decirle a las personas asistentes que el alcalde y los señores concejales quedan dispuestos para alguna consulta.

**SR. PRESIDENTE** : **Se levanta la sesión.**

**Finaliza la reunión a las 18:20 horas.**